



DECRETO ALCALDICIO N° 433

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE  
INDICA

REQUINOA,

31 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 70 de fecha 30.01.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE REQUINOA**". Se adjuntan Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Catastro de Luminarias Pública de la comuna de Requinoa y Certificado Disponibilidad N° 158 de fecha 29.01.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO** :

**AUTORIZÁSE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE REQUINOA**".

**APRUÉBASE** Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Catastro de Luminarias Públicas de la comuna de Requinoa.

**DESÍGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, a la Srta. María Figueroa Góngora, Arquitecto, Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM, o quienes los subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.22.08.004 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 158 de fecha 29.01.2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/CCD/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE